

Río Gallegos, 8 de noviembre de 2005

VISTO:

La Resolución N° 025/05-CS-UNPA; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se aprueba el cronograma de sesiones ordinarias del Consejo Superior para el año 2005;

Que de acuerdo a dicho cronograma se ha fijado fecha de reunión ordinaria para los días 13 y 14 de octubre en la Unidad Académica Río Gallegos ;

Que mediante Resolución de Rectorado N° 692/05 ad-referendum del Consejo Superior se modifica la Resolución N° 025/05-CS-UNPA en donde dice: "...13 y 14 de octubre Unidad Académica Río Gallegos ...", deberá decir: "...25 y 26 de octubre Unidad Académica Río Gallegos a las 10:00 horas...";

Que ante las dificultades planteadas para la realización de la reunión en la fecha indicada, se hizo necesario diferir la reunión para los días 7 y 8 de noviembre del corriente año;

Que mediante Resolución de Rectorado N° 766/05 ad-referendum del Consejo Superior deja sin efecto la Resolución N° 692/05 y se modifica la Resolución N° 025/05-CS-UNPA en donde dice: "...13 y 14 de octubre Unidad Académica Río Gallegos ...", deberá decir: "...7 y 8 de noviembre Unidad Académica Río Gallegos a las 10:00 horas...";

Que la Comisión de Presupuesto y Reglamentaciones recomienda ratificar la Resolución de Rectorado N° 766/05;

Que puesto a consideración en acto plenario se ratifica por unanimidad el despacho de Comisión;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 766/05 ad-referendum del Consejo Superior y que como anexo único forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Adela H. Muñoz
Secretaria Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector